

1746

05 DIC 2020

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

VISTO:

La actuación simple N° E6-2019-10475-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Carina Isabel González, DNI N° 27.585.718, como responsable a cargo de la Dirección Arquitectura Hospitalaria, dependiente de la jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública;

Que por Resolución N° 700/19 del MSP-, se dejó a cargo de la citada Dirección a la agente Carina Isabel González, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante el año finalizado 2019;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en lo previsto en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

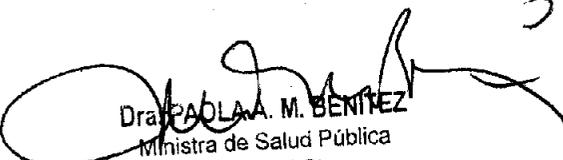
Que atento al cúmulo de tareas existentes en dicha Dirección y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación a la agente Carina Isabel González, DNI N° 27.585.718, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, por idéntico periodo al consignado precedentemente;

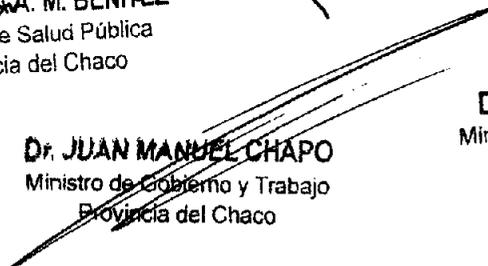
Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

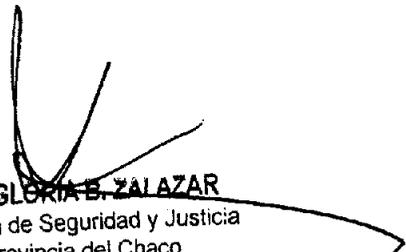
Que en consecuencia resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**


Dra. PAOLINA M. BENÍTEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Dra. VANIA PIACHICCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamile Lillian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contraloría y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 19 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la agente Carina Isabel González, DNI N° 27.585.718, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-grupo 01-actividad central 01-actividad específica 01-Arquitectura Hospitalaria-CUOF N° 285-Dirección Arquitectura Hospitalaria-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Carina Isabel González, DNI N° 27.585.718, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-grupo 01-actividad central 01-actividad específica 01-Arquitectura Hospitalaria-CUOF N° 285-Dirección Arquitectura Hospitalaria-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

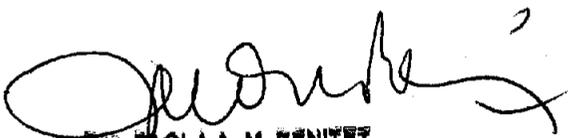
Artículo 3º: La medida dispuesta en el presente instrumento legal se encuadra en lo establecido en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4º: Reconocese por el período comprendido, a partir del 19 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la Bonificación por Dedicación a la agente Carina Isabel González, DNI N° 27.585.718, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-grupo 01-actividad central 01-actividad específica 01-Arquitectura Hospitalaria-CUOF N° 285-Dirección Arquitectura Hospitalaria-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

Artículo 5º: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2020 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación a la agente Carina Isabel González, DNI N° 27.585.718, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-grupo 01-actividad central 01-actividad específica 01-Arquitectura Hospitalaria-CUOF N° 285-Dirección Arquitectura Hospitalaria-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

Artículo 6º: Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente involucrada, la prestación de servicios en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

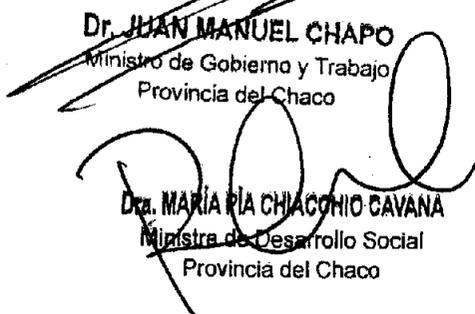
Artículo 7º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración ambas del Ministerio de Salud Pública, a liquidar y a abonar, respectivamente, a la agente Carina Isabel González, DNI N° 27.585.718, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC 1025-00-administrativo 05-grupo 05 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC



Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

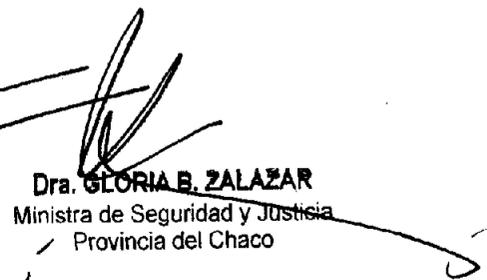


Sebastián Liffort
Ministro de Producción
Industria y Empleo
Provincia del Chaco



Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. MARIA PIA CHACONIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco



Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamile Lilian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1041-00-Director-grupo 01-actividad central 01-actividad específica 01-Arquitectura Hospitalaria-CUOF N° 285-Dirección Arquitectura Hospitalaria-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, como asimismo la Bonificación por Dedicación (25%), la que deberá ser liquidada en base al cargo subrogado y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

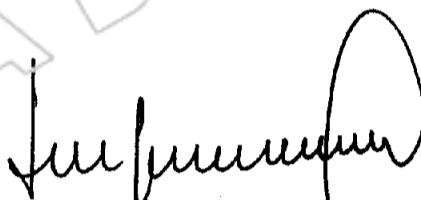
Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

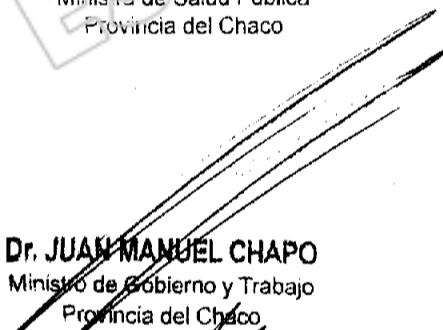
DECRETO N° **1746**



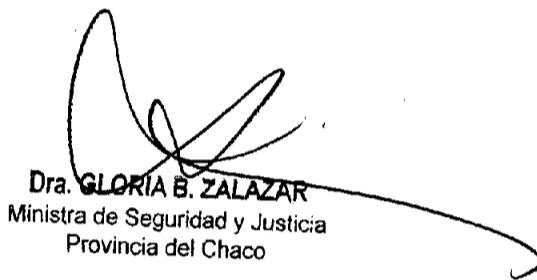
Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco



C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco



Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco



Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco



Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco



Dra. MARIA PIA CHIABCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Yamile Lilian Tavera
A/C Departamento Sección de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normalización